



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXIX

VIERNES, 11 DE AGOSTO DE 2023

NÚMERO 157

SUMARIO

III. — PERSONAL

	<u>Página</u>
MINISTERIO DE DEFENSA	
NOMBRAMIENTOS	23294
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
• ESCALA DE OFICIALES	
Ceses	23295
Destinos	23296
• ESCALA DE TROPA	
Ceses	23298
CUERPO DE INTENDENCIA	
• ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	23305
RESERVISTAS	
Situaciones	23308
Bajas	23320
ARMADA	
CUERPO GENERAL	
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ingresos	23321
Bajas	23325
• ESCALA DE MARINERÍA	
Licencia por estudios	23326
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Ingresos	23327

**EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO****CUERPO GENERAL**

• ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	23329
Comisiones	23331
• ESCALA DE TROPA	
Evaluaciones y clasificaciones	23332
Bajas	23339
Licencia por asuntos propios	23340
Licencia por estudios	23341
• VARIAS ESCALAS	
Distintivos de permanencia	23342

CUERPO DE INGENIEROS

• ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	23343
• VARIAS ESCALAS	
Destinos	23344

IV. — ENSEÑANZA MILITAR**ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO**

Aplazamientos, renunciaciones y bajas	23346
Convalidaciones	23347

AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:

Diseño y Maquetación:
Imprenta del Ministerio de Defensa